

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34027 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Por el presente se hace saber que en el procedimiento concursal 73/2016, seguido a instancias del Procurador D. Aramando Curbelo Ortega, en nombre y representación de Destinum Networks, S.L.U. se ha dictado Auto el día 16/06/2016, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara el concurso de Destinum Networks S.L.U. Con CIF nº B35816636, el que se tramitará por el procedimiento abreviado.

A los efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario.

Conforme prevé el art. 23 de la Ley concursal el presente edicto se insertará en el Registro Público concursal, en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Juzgado.

Se designan como Administradores del concurso a D. Andrés Zygmunt Kozlowski, el cual ha designado como domicilio postal el de C/ Nicolás Estévanez, nº 30, 2º pta. 04 de Las Palmas de Gran Canaria, teléfono 928-27-07-48 y fax 928-27-92-84, así como Dirección electrónica andres@multifinanzas.es

En cuanto a los efectos sobre las facultades de administración y disposición del deudor respecto a su patrimonio, se acuerda que el deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llámesese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del Auto de declaración de concurso, conforme a lo previsto en el art. 23 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal en el domicilio designado por la Administración Concursal y en la forma prevista en el art. 85 de la mentada Ley.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC.).

D. Juan Avello Formoso, Magistrado-Juez. Dña. Águeda Reyes Almeida, Letrado/a de la Administración de Justicia. - Firmados y rubricados.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2016.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160042966-1